

Al Despacho de la señora Juez, para resolver solicitud elevada por la parte demandada. Sírvase proveer. Bogotá D.C., septiembre 13 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Celzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso Sexto
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por parte de la Cámara de Comercio de Tunja (archivo 02.05, 02.06, 02.10, 02.15), Banco de Bogotá (archivo 02.07), Banco de Occidente (archivo 02.08), Bancolombia (archivo 02.09), Banco Caja Social (archivo 02.11, 02.13) y Banco Agrario (archivo 02.16) del cuaderno de medidas. Para el efecto, compártase por Secretaria, de nuevo, el enlace del expediente a las partes en contienda, toda vez que el mismo fue reorganizado.

2.- De conformidad con solicitud elevada por el actor el día 31 de agosto de 2021, este Despacho le pone de presente que los Oficios números 1425 y 1427 corresponden a la orden emitida por este Despacho mediante auto del 28 de febrero del 2020, la cual se encuentra en firme; al igual que la providencia del 17 de febrero de 2021 que le puso de presente la improcedencia del recurso de reposición contra la decisión que desencadenó el desembargo aquí decretado y ajustado a derecho.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 141 del 24 de septiembre de 2021.